



Facultad de Ciencias Naturales y  
Ciencias de la Salud

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2019 – Año de la Exportación  
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Comodoro Rivadavia, 30 de Abril de 2019  
RESOLUCION DFCNyCS N° 360/2019

**VISTO:**

La Nota entrada a FCNyCS con interno N° 752/19, presentada por la Jefa del departamento de Farmacia, Dra. Mónica Casarosa, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la mencionada nota, eleva la propuesta (ACTA) de designación de los docentes para el ciclo lectivo 2019, que incluye el análisis y propuesta de la comisión evaluadora correspondiente.

Que se realizó el llamado a aspirantes de cargos interinos, en el marco del Reglamento de designaciones interinas, aprobado por Disposición CDFCN N° 011.

Que se han seguido los caminos críticos correspondientes.

Que la/s presente/s designación/es se encuadra/n en la partida prevista para el sector, en el presupuesto universitario vigente.

Que se cuenta con los avales requeridos.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO  
RESUELVE**

**Art. 1°)** Designar interinamente a la Alumna **PEREZ, Natalia** (CUIL 27-37942020-1) como Auxiliar de 2°, dedicación Simple de la asignatura ANALISIS DE MEDICAMENTOS del Departamento de FARMACIA de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud en la Sede Comodoro Rivadavia, considerando fecha de Alta el **01/04/2019** y Baja el **31/03/2020**.

**Art. 2°)** La/s designación/es objeto de la presente, carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno, cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

**a.-** Notificación previa de la designación correspondiente, que implicará la aceptación del docente de las condiciones, términos, remuneración y demás modalidades que se aplican en la Institución para estos casos.

**b.-** Presentación ante Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su notificación, del certificado definitivo de aptitud física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.

**c.-** Presentación cada año de la declaración jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas, que deberá actualizar dentro de los 30 (treinta) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ord. C.S. N° 121).

**d.-** El cargo se dará de ALTA, siempre y cuando su situación no genere incompatibilidad, (Ord. C.S. N° 121).

///.-



Facultad de Ciencias Naturales y  
Ciencias de la Salud

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2019 - Año de la Exportación  
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

///.-2 - CPDE. RESOLUCION DFCNyCS N° 360/2019

**Art. 3) Solicitar al Consejo Directivo la ratificación de la presente resolución.**

**Art. 4°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes y cumplido, ARCHIVARSE.-**

**RESOLUCION DFCNyCS N° 360/2019**

Dra. Bárbara Rueter Fassonillas  
Secretaría Académica  
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA LIDIA BLANCO  
DECANA  
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.